

MINISTERIO DE LA MUJER

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA
MUJER**

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Acta No. 017/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m., del día Quince (15) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores Félix de Jesús Ramírez, Director Financiero, Juan Carlos Sánchez Velásquez, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y Francisco Suero Frías, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de este Ministerio.

El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, tomó la Presidencia temporal y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: 1) **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES**

DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, Presidente temporal, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios, de fecha 1 de mayo del 2003.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.


VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

VISTO: El Oficio de solicitud No. 010029, de fecha Veintiséis (26) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de servicios de Consultoría.

VISTO: El Oficio de solicitud No. 010034, de fecha Veintiséis (26) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de servicios de Consultoría.

F.R.S.F



CONSIDERANDO: Que en fecha Ocho (8) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer las propuestas de los oferentes participantes en el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.** En dicho conocimiento pudimos observar que no hubo oferentes participantes; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR CANCELADO** el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,** dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

F.R.S.F.

Two handwritten signatures in black ink. The first is a stylized signature, and the second is a more cursive signature.

PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso de Compra Menor No. MMUJER-DAF-CM-2022-0006, REFERENTE AL “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉS LOCALES DEL SISTEMA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez
Director Jurídico




Francisco Suero Frías

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

